

CÓRDOBA, 10 DIC 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 56008/2018, por el que el Profesor Titular de las cátedras de **MATEMATICA** de Diseño Industrial y **MATEMATICA I-B** de Arquitectura, arquitecto **Pablo ALMADA**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que se produce la vacante en la mencionada cátedra por promoción de la arquitecta **Adriana MARTIN** a un cargo de Profesora Adjunta, interina,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

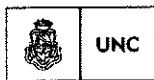
Que Secretaría Académica informa que de acuerdo al orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora, solicita la designación interina de la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI** en el mencionado cargo, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, como reemplazante de la arquitecta **Adriana MARTIN**,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **Fernanda FRANCIOSI** (**Legajo 59089**) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de **MATEMATICA** de Diseño Industrial y **MATEMATICA I.B** de Arquitectura, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, como reemplazante de la arquitecta **Adriana MARTIN**, quien se encuentra con licencia por promoción a un cargo de mayor jerarquía.-



ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

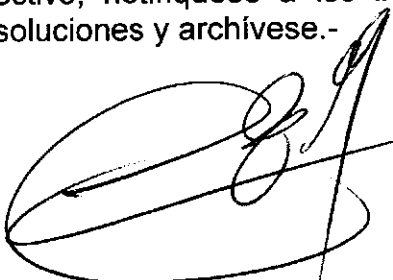
ARTÍCULO 3º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo o si el cargo fuese concursado, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-


ARTÍCULO 5º: La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1404/2018.-